



MUNICIPIO INDIGENA DE SAN FRANCISCO DE OPALACA



**PROYECTO:** Fortaleciendo la Sociedad Civil y las Municipalidades de La Mancomunidad Lenca Eramani ante el desafío de garantizar el Derecho a la Salud en el Departamento de Intibucá; Honduras. C.A.

## CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA DE INTIBUCÁ Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OCCIDENTE DE HONDURAS ASODOC

### CLAÚSULA PRIMERA: INTRODUCCIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, la MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ, debidamente representado por su Alcalde **NORMAN ALEXANDER SANCHEZ MELGAR**, identificado con Documento Único de Identidad Número 1006-1969-00388, con domicilio Barrio Los Arbolitos de este Municipio y representante de la Mancomunidad Lenca Eramani, que en adelante se denominará la MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ/ MANCOMUNIDAD LENCA ERAMINI; y por la otra parte la Asociación para Desarrollo de Occidente de Honduras (ASODOC), debidamente representada por su Director Ejecutivo **DENIS ORLANDO ALVARADO QUINTANILLA**, con identidad 1301-1970-00455 casado y con domicilio en la ciudad de Gracias Lempira; con apoyo de la Cooperación de Internacional de medicusmundi; en el marco del Proyecto **Fortaleciendo la Sociedad Civil y las Municipalidades de La Mancomunidad Lenca Eramani ante el desafío de garantizar el Derecho a la Salud en el Departamento de Intibucá; Honduras. C.A. financiado por El Gobierno de Cantabria**; representada por **ANGEL MARIA SORTO JIMENEZ** con identidad 1001-1968-00101 con domicilio en el municipio de Omoa Cortes y como socio estratégico la Región No 10 de Salud de Intibucá representada por **JUAN ALEXANDER FLORES DEL CID** con domicilio en el barrio los Arbolitos en el Municipio de Intibucá con identidad número 1001-1974-00062 quienes suscriben el presente Convenio en los términos y condiciones siguientes:

### EXPONEN

- 1.- Que se reconocen las partes las facultades representativas que ostentan, así como la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio de corresponsabilidad en la ejecución del proyecto **"Fortaleciendo la Sociedad Civil y las Municipalidades de La Mancomunidad Lenca Eramani ante el desafío de garantizar el Derecho a la Salud en el Departamento de Intibucá; Honduras. C.A. financiado por El Gobierno de Cantabria"**
- 2.- Que en orden ECD/9/2018 celebrada el 12 de febrero del 2018 donde emite el resultado de la evaluación de la propuesta aprobada concede la subvención en lo dispuesto en el artículo 10.2 de la orden de convocatoria.
3. Las organizaciones involucradas se compromete en ejecutar los fondos gestionados ante el Gobierno de Cantabria como fue definido y presentado el proyecto por el valor de 96,000.00 €

### CLAÚSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

La MUNICIPALIDAD, es un organismo de gobierno local, persona jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al Municipio de Intibucá, promoviendo el bienestar de sus habitantes y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, por la vía del impulso de la salud y la educación.

ASODOC, es una asociación, reconocida así por numerosas entidades municipales y organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional, que cuenta con experiencia en la ejecución de recurso técnico financiero internacional logrando trabajar en toda la zona nor-occidente de Honduras en los temas de salud y ambiente.

**medicusmundi**; Es una ONGD que fundamentalmente se ha dedicado a acompañar procesos de desarrollo y ejecutar proyectos para mejorar la salud de las poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad. Desde los espacios de reflexión compartidos, se apunta la necesidad de orientar el trabajo de **medicusmundi** a contribuir a crear ciudadanía global a través de acciones de incidencia política y/o de movilización social y educación para el desarrollo. Cuanto más concienciada esté nuestra sociedad, mejor podremos responder a los cambios.

Responsable: Ricardo Fiallos



Handwritten signatures and initials on the right side of the document.



MUNICIPIO INDIGENA DE SAN FRANCISCO DE OPALACA



**PROYECTO:** Fortaleciendo la Sociedad Civil y las Municipalidades de La Mancomunidad Lenca Eramani ante el desafío de garantizar el Derecho a la Salud en el Departamento de Intibucá; Honduras. C.A.

Nuestra base social reclama la adhesión de **medicusmundi** a procesos de cambio y justicia global. La ayuda al desarrollo se justifica por su contribución a generar cambios en la sociedad, fomentar una cultura de solidaridad y crear ciudadanía global.

Región de Salud, organización gubernamental garante del sistema de salud que coordina y monitorea los avances del Gestor de salud.

### CLAÚSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Tiene por objeto el fortalecimiento y ejecución conjunta del Proyecto **Fortaleciendo la Sociedad Civil y las Municipalidades de La Mancomunidad Lenca Eramani ante el desafío de garantizar el Derecho a la Salud en el Departamento de Intibucá; Honduras. C.A.** Asimismo las partes se comprometen a impulsar este proyecto como una forma de fortalecer capacidades que permitan mejorar las condiciones de salud en la Mancomunidad Lenca Eramani que comprende los Municipios de Intibucá, La Esperanza y San Francisco de Opalaca fortaleciendo las capacidades en los voluntarios y líderes logrando, nuevas relaciones de cooperación y entendimiento, asumiendo así el liderazgo en el fortalecimiento de la salud como un derecho.

### CLAÚSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### LA MUNICIPALIDAD DE INTIBUCÁ SE COMPROMETE:

- Aportar par el diseño y elaboración de una página web para informar avances del proyecto por una cantidad de 586.40. €
- Aportar con la compra e instalación de un Panel energía solar para el establecimiento de salud del Rodeo por un monto de 2,988.63 €
- Apoyar técnicamente al desarrollo de la Estrategia de Implementación de IEC por un valor de 390.93€
- Apoyar el desarrollo de una consultoría para el desarrollo de Investigación sobre Atención Sanitaria Básica en la Mancomunidad Lenca Eramani por un valor de 586.40. €
- Apoyo con Combustible para el desarrollo del Proyecto 1,342.10. €
- Apoyar el desarrollo de una consultoría sobre genero por un valor de 586.40 €
- Facilitar un Ingeniero civil para supervisión de la Obra por un valor de 1,554.65€
- Aporte de contraparte para construir el establecimiento de salud en la comunidad del Rodeo. 15,157.32
- Aporte del 50% salario del Técnico Facilitador del Proyecto 8600.47 €

#### DE ASODOC HONDURAS SE COMPROMETE A:

- Aportar financieramente el proyecto con el monto de € 6,333.07 como contraparte de la coordinación del proyecto.
- Contratar de una Administradora para manejo de los recursos asignados de Proyecto.
- Contratar de un Coordinador del proyecto el cual velara por las acciones estratégicas del Proyecto
- Contratar y pagar el 50% del técnico facilitador que realizara todas las acciones operativas del proyecto con el fondo de Cantabria.
- Liderar el consorcio entre los socios estratégicos y las Municipalidades de la Mancomunidad Lenca Eramani.
- Liderar el proyecto a nivel administrativo facilitando informes de los recursos como lo solicita el cooperante medicusmundi y el Gobierno de Cantabria.
- Presentar los informes narrativos técnicos del proyecto según como los cooperantes.

#### medicusmundi SE COMPROMETE A:

- Aportar la cantidad financiera de 4,515.25 € para el seguimiento y monitoreo del proyecto.

Responsable: Riccio Fallos





MUNICIPIO INDIGENA DE SAN FRANCISCO DE PALACA



**PROYECTO:** Fortaleciendo la Sociedad Civil y las Municipalidades de La Mancomunidad Lenca Eramani ante el desafío de garantizar el Derecho a la Salud en el Departamento de Intibucá; Honduras. C.A.

- Brindar la asesoría técnica para la ejecución del proyecto aprobado con los fondos de del Gobierno de Cantabria.
- Al monitoreo y evaluación de la ejecución técnica financiera del proyecto.
- Revisión envió de los informes solicitados por la cooperación internacional enviados por el ejecutor de proyecto.
- Revisar los procesos de contratación del personal técnico y personal para las consultorías aprobadas.

Responsable: Ricardo Fiallos



**LA REGION DE SALUD DE INTIBUCA SE COMPROMETE A:**

- Aportar la cantidad de 2,990.61 € la cual representa el valor catastral de terreno donde se construirá la Unidad de Salud en la comunidad del Rodeo.
- Autorizar y coordinar la intervención del proyecto en la mancomunidad Lenca Eramani.
- Brindar la información necesaria a nivel institucional del sistema de salud.
- Apoyar con el monitoreo y ejecución del proyecto con Fondos de Cantabria y ejecutado por ASODOC.

**CLAÚSULA QUINTA: BUENA FE Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

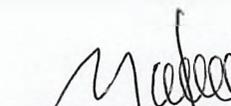
El presente Convenio se suscribe de buena fe, por tratarse de un acuerdo de cooperación cuyos alcances constituyen una expresión de recíproca confianza y de proyección para el sistema de salud en la Mancomunidad, por lo tanto, este Convenio no constituye una relación laboral o vínculo laboral. Del mismo modo, las Partes declaran que en todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, se someten al buen criterio de los representantes de las instituciones.

**CLAÚSULA SEXTA: DURACION Y EXTINCIÓN**

El presente Convenio tendrá una duración de 18 meses de abril 2019 a septiembre del 2020 a partir de su suscripción y podrá renovarse automáticamente por tiempo indefinido, sino mediare impedimento alguno. En el caso de que alguna de las Partes considerará necesaria la disolución del presente Convenio, deberá notificar con seis meses de anticipación; pero en todo caso, los programas de actividades aprobados o en ejecución, o planificados para su pronta ejecución, deberán llevarse a efecto hasta su total conclusión.

**CLAÚSULA SEXTA: CONFORMIDAD**

Ambas Partes expresan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, comprometiéndose a su fiel cumplimiento, en cuya constancia suscriben el mismo en la Alcaldía Municipal de Intibucá 01 de abril del 2019.

  
**NORMAN ALEXANDER SANCHEZ**  
 ALCALDE MUNICIPAL DE INTIBUCA  
 Presidente de la Mancomunidad Lenca Eramani

  
**DENIS ORLANDO ALVARADO**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 ASODOC

  
**ANGEL MARIA SORTO JIMENEZ**  
 COORDINADOR DE MEDICUSMUNDI

  
**JUAN ALEXANDER FLORES**  
 DIRECTOR REGION DE SALUD N° 10